



ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL

CRIMINOLOGÍA

PROFESOR: Dr. Ramiro Anzit Guerrero

Pos-Doctor en Derecho Penal y Garantías Constitucionales (UNLAM) Doctor en Derecho Penal y Ciencias Penales (USAL). Magíster en Estudios Estratégicos (INUN). Abogado (USAL). Profesor Titular de Derecho Penal I en grado y Profesor Titular de Criminología de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad del Salvador, Profesor Invitado de Derecho Procesal Penal y Criminología de la Escuela de la Magistratura - Tribunal Superior de Justicia del Estado do Pará (Brasil). Consultor, Consejo de Publicaciones Facultad de Tecnología de Amazonía (Brasil); Consejero Científico de La Revista Jurídica Cognitio Juris (Brasil). Secretario de Criminología de la Fundación de Altos Estudios en Ciencias Jurídicas. 14 libros publicados, entre ellos: Criminología, evolución y análisis (2007); Cooperación Penal Internacional (2009), Compendium Criminis: Criminología, Criminalística y Victimología (2010), Realidades y Perspectivas del Derecho Penal en el Siglo XXI (2011), Derecho Penal y Paradigma Criminológico en América Latina (2012) Miembro: Instituto de Ciências Penais (Minas Gerais – Brasil); British Society of Criminology – BSC. South Asian Society of Criminology and Victimology - SASCV (India). Internacional Association for Counterterrorism & Security Professionals. Investigador Senior, Iraqi Center for Researches and Studies (Irak).

JUSTIFICATIVA

La relación entre el individuo y el orden social ha sido tema de estudio recurrente tanto en la Modernidad como en la Antigüedad. Podemos encontrar en la Antigua Grecia la concepción de la *polis* como un orden social superior que el individuo debía integrar para no convertirse en una especie que contradiga a las jerarquías espirituales. En el mundo contemporáneo, tanto el proceso de *socialización primaria* (el individuo en la familia) como el de *socialización secundaria* (el individuo en la sociedad) han sido el centro de debates en la Filosofía, la Psicología, la Antropología Social, la Sociología, la Ciencia Política y en otras ramas de las ciencias sociales modernas. Sin embargo, a pesar de las diferencias en los enfoques que a lo largo de la historia se podrán hallar, existe una preocupación común: el *crimen* como rebelión contra el orden social. El término deriva del latín *cernere*, cuya raíz proviene del griego *kri* (de *krino*, separar) y *krisis*. *Krisis* es algo que se rompe, que hay que analizar (la *crítica*) y sobre lo que hay que juzgar (*discernere*).

La implicancia de la ruptura, significaría el fin de una armonía previa, de un orden previo. Desde entonces, se trató de separar al criminal del hecho en sí. El criminal como un objeto social al que había que estudiar para entender el motivo que lo llevó a ir en contra de lo que supuestamente es perfecto, es decir, la sociedad, que le estaría brindando todas las comodidades para ser un sujeto social con la posibilidad de realizarse plenamente tanto en lo material como en lo espiritual. Asimismo, existirán otras teorías que tratarán de poner a la misma sociedad como objeto de estudio, al entender que el comportamiento criminal podía ser una derivación de la misma, y no algo propio de determinados seres humanos que nacen con una “desviación” física o psicológica que los hacen rechazar todo tipo de reglas de convivencia social. Con el nacimiento de la ciencia moderna surge el estudio sistemático y con metodología de la *Criminología*, que tendrá como objetivo, basándose en datos confiables obtenidos de una metodología empirista, resolver el problema del crimen en la sociedad. Por su naturaleza, la Criminología es una ciencia causal-explicativa e interdisciplinaria.

Su método inductivo consiste en la observación, el análisis y la inducción, lo que facilita el postulado de teorías del comportamiento delictivo que explican, en el presente histórico, las motivaciones que llevan al individuo a cometer un acto criminal. Esto es de suma importancia, puesto que las transformaciones sociales acontecidas desde el siglo XVIII, pero fundamentalmente durante el siglo XX, han modificado una y otra vez el sistema social y, por consiguiente, las actitudes de los individuos que la componen. Asimismo, el surgimiento de nuevas ciencias ha facilitado el trabajo interdisciplinario

donde la Criminología se ha particularmente enriquecido; de ciencias que aportan nuevos enfoques y métodos de estudio a la Criminología. Este proceso interdisciplinario que acompañó a la Criminología no fue inmediato. El desarrollo de las ciencias estuvo acompañado por la Revolución Industrial, el afianzamiento de la Democracia Representativa, el surgimiento de la clase media, todo en el marco de un gran desarrollo cultural, hasta llegar a la actual Sociedad de la Información.

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de la Especialización es sumamente importante la inclusión de esta materia por integrar el objetivo de estudio. El fenómeno del delito desde lo individual, como desde lo social, requiere mayor precisión a fin de comprender el problema en su dimensión y en su proyección en la comunidad.

Además resulta necesaria en el desarrollo de la Carrera, en razón del abordaje integral de la problemática delictual. Su amplitud de conceptos justifica esta inclusión.

OBJETIVOS:

- Tratamiento científico de la reunión de datos, hechos, lugares, horarios épocas del año en que se producen los delitos, entre otros conceptos.
- Observar que el sentido de la información que se reúne todos los días en el país, por parte de la policía, la justicia y el sistema penitenciario, necesita ser valorada en forma adecuada, para lograr la construcción de la prevención, en función de los hechos que se producen en cada región del país.
- El delito en sí no puede ser analizado sin su contexto y si bien el examen de autor y víctima, dan muchas respuestas a las ciencias sociales, la Criminología aporta un desarrollo de conocimiento integral que orgánicamente posibilitan el estudio racional del “delito”, “el autor”, “la víctima” y “el control social”.
- En criminología contemporánea define a la conducta delictual como “un problema social”, si el estudioso y el investigador pueden ubicarse en ese plano, ha de lograr una más ajustada comprensión de la conducta criminal y

por ende la intervención que desarrolle será mucha más útil, especialmente en la vida del autor.

- El espacio áulico posibilita el examen serio de la realidad Argentina, despejando los discursos de los medios de comunicación y de aquellos trasnochados devenidos en funcionarios tan propensos a opinar sin fundamento y conocimiento, que sólo confunden a la población y generan sentimientos de odio y venganza que poco le sirven al conjunto social. Se ha de tender a la reflexión del conjunto, tanto del Profesor como de los alumnos, ya que en estos temas el sentido común cobra gran trascendencia.
- Otro aspecto que se aborda es la prevención, tanto en relación al autor como respecto de la víctima, buceando en nuestra realidad por la falta de compromiso social y ausencia histórica de políticas públicas en estos temas.

RECURSOS METODOLÓGICOS:

Las clases de carácter expositivas han de posibilitar el intercambio de saberes para un reconocimiento de la realidad criminológica contemporánea.

En ese clima de intercambio se examinará la realidad cotidiana desde la ciencia criminológica, a fin de una aplicación práctica de los conocimientos desarrollados en clases.

CONDICIONES DE APROBACIÓN DEL SEMINARIO. MODALIDAD DE EVALUACIÓN:

Durante el desarrollo del dictado de la materia se evalúa la participación, tanto en clases como en los trabajos prácticos, que se completará con la evaluación final.

EVALUACIÓN FINAL:

Los alumnos han de realizar un trabajo final, individual o grupal según las pautas de la cátedra, para desarrollar en un trabajo monográfico, que deberá contener el aporte personal y fundado en la conclusión, que se ha de evaluar con nota.

Si alguno de los trabajos no cumplen con las consignas dadas o no concluyen en un aporte fundamentado se desarrollará un coloquio para completar la evaluación.

PROGRAMA

I. INTRODUCCIÓN.

1.1 El crimen como ruptura del orden social.

1.2 Diferentes disciplinas científicas ante el crimen.

2. EL CRIMEN EN EL PENSAMIENTO ANTIGUO.

3. LA ESCUELA CLÁSICA.

3.1 Marco histórico.

3.2 De los Delitos y las Penas.

3.3 Europa a favor de la Reforma.

3.4 El Control Social.

3.5 Postulados de la Escuela Clásica.

4. LA ESCUELA POSITIVA.

4.1 El paradigma positivista.

4.2 La Criminología en la Escuela Positiva.

4.2.1 Enrico Ferri.

4.2.2 Rafael Garófalo.

4.2.3 César Lombroso.

4.2.3.1 Influencias sobre la obra de Lombroso.

4.2.3.2 La Doctrina del hombre delincuente.

4.2.3.3 Etiología del tipo criminal.

4.2.3.4 Tipología del delincuente en Lombroso.

4.2.3.5. Escuela Positiva y Control Social.

4.3 Síntesis del pensamiento de la Escuela Positiva.

5. LA ESCUELA CLÍNICA.

5.1 Método de la Teoría clínica.

5.2 El Psicoanálisis.

5.2.1 Teoría de la sexualidad.

5.3 Divisiones de la Criminología clínica.

5.4 Desarrollo de la Escuela Clínica.

5.4.1 Benigno Di Tullio.

5.4.2 Nils Christie.

5.4.3 Edwin H. Sutherland.

5.4.3.1 Delitos de “cuello blanco”.

5.4.3.2 Delitos de “cuello azul”.

5.4.3.3 Características generales de los delitos de cuello blanco.

5.4.3.4 El aporte de Mergen a la teoría de Sutherland.

5.4.3.5 La Asociación Diferencial: las subculturas delincuentes.

5.5 Control Social

5.5.1 Teorías del aprendizaje social.

5.5.2 Teorías del Control Social.

5.5.3 Teorías de la Reacción Social o “Labelling Approach”.

5.6 Síntesis del pensamiento de la Escuela Clínica.

6. LA ESCUELA SOCIAL.

6.1 Características.

6.2 El estudio de la personalidad.

6.2.1 Los tipos de personalidad.

6.3 Control Social y Contracultura.

6.4 Síntesis de los aportes de la Escuela Social a la Criminología.

7. LA ESCUELA CRÍTICA.

7.1 El paradigma marxista (Etapa I).

7.2 La Criminología en la Escuela Crítica (Etapa II).

7.3 Jürgen Habermas: La intersubjetividad lingüística (Etapa III).

7.4 El estructuralismo de Althusser y Foucault.

7.4.1 Louis Althusser: Los aparatos ideológicos del Estado.

7.4.2 Michel Foucault.

7.5 Síntesis y Crítica.

7.6 Control Social

8. OTRAS ESCUELAS.

8.1 Escuela Ecléctica.

8.2 Escuela Ecológica.

8.3 Escuela Anómica.

8.4. Criminología Mediática.

9. LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL ESTADO DE DERECHO.

9.1. Prevención del Delito en el Estado de Derecho.

9.2. El Concepto de Prevención.

9.3. Modelo Clásico de Prevención.

9.4. Modelo Neoclásico de prevención.

9.5. Programa de Prevención de Área Geográfica.

9.6. Programa de Prevención Victimal.

9.7. Programa de Prevención Político-Social.

9.8 Programa de Prevención de la Reincidencia.

10. MODELOS Y SISTEMAS DE REACCION AL DELITO.

10.1. Criminología y Modelos de Reacción.

10.2. Modelo Disuasorio Clásico.

10.3. Modelo de Resocialización.

10.4. Modelo Integrador: Conciliación-Reparación.

BIBLIOGRAFÍA BASICA

Althusser, Louis. Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan. Nueva Visión. Buenos Aires, 1988.

Anzit Guerrero, Ramiro. Derecho Penal y Paradigma Criminológico en América Latina. Cathedra Jurídica. Buenos Aires, 2012.

Anzit Guerrero, Ramiro. Ejecución Penal: Ley de ejecución penal de la República Argentina 24.660 comentada. Análisis comparativo con la ley de ejecución penal de la Provincia de Buenos Aires 12.256. Editorial Cathedra Jurídica. Buenos Aires, 2014.

Anzit Guerrero, Ramiro. Compendium Criminis: Criminología, Criminalística y Victimología. Lajouane. Buenos Aires, 2010.

Anzit Guerrero, Ramiro et al. Realidades y Tendencias del Derecho Penal en el Siglo XXI. Tomo III. Temis y Pontificia Universidad Javeriana de Colombia. Bogota, 2010.

Anzit Guerrero, Ramiro. Cooperación Penal Internacional, en la Época del Terrorismo. Lajouane. Buenos Aires, 2009.

Anzit Guerrero, Ramiro. Criminología. SyD. Buenos Aires, 2008.

Anzit Guerrero, Ramiro. "El Positivismo Biológico en la „Sociedad y el Delito. (1947) de José Belbey". Revista Aequitas Virtual de la Universidad del Salvador, Marzo de 2005.

Baratta, Alessandro, Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal. Siglo XXI. Buenos Aires, 2004.

Beccaria, Cesare. De los Delitos y las Penas. Editorial Altaya. Barcelona, 1997.

Belbey, José. La Sociedad y el Delito. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1947.

- Bergalli, Roberto. Criminología en América Latina. Editorial Panedille. Buenos Aires, 1972.
- Bustos Ramírez, J.. Control Social y Sistema Penal. PPU. Barcelona, 1987.
- Cid Moliné, J.; Larrauri Pijoan, E. Teorías Criminológicas. Editorial Bosch, S. A. Barcelona 2001.
- Comte, Auguste. Discurso sobre el espíritu positivo. Editorial Altaya. Barcelona, 1997.
- Corigliano, Mario Eduardo et Al. "Principios de criminología". Monografías.com
- Cruz Castro, Fernando. "Discriminación e Ineficiencia en la persecución del Delito Económico". Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica.
- Darwin, Charles. Textos Fundamentales. Editorial Altaya. Barcelona, 1996.
- David, Pedro. Criminología y Sociedad. Pensamiento Jurídico Editora. Buenos Aires, 1979.
- Di Tullio, Benigno. Antropología Criminal. IPAC. Buenos Aires, 1950.
- Durkheim, Emile. Las reglas del método sociológico. Editorial Altaya. Barcelona, 1997.
- Fernández Carrasquilla, Juan. Concepto y Limites del Derecho Penal. Temis. Santa Fe de Bogota, 1994.
- Ferri, Enrique. Principio de Derecho Criminal. Editorial Reus. Madrid, 1933.
- Foucault, Michel. Vigilar y Castigar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires, 2002.
- Foucault, Michel. Microfísica del Poder. Ed. La Piqueta. Madrid, 1992.
- Foucault, Michel. Un Diálogo sobre el Poder. Editorial Altaza. Barcelona 1998.
- García-Pablos de Molina, A. Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas. Editora Tirant lo Blanch. Valencia, 1994.
- García-Pablos de Molina, A.. Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad. Editorial Espasa. Madrid, 1988.
- Giafardo, Roberto. Criminología. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1961.
- González Rodríguez, Marta. "Análisis del control social desde una perspectiva histórica". Monografías.com
- Göppinger, H. Criminología. Editorial Reus S.A., Madrid, 1975.
- Habermas, Jürgen. Teoría y Praxis. Editorial Altaya. Barcelona, 1998.
- Horkheimer, Max. Historia, metafísica y escepticismo. Editorial Altaya. Barcelona, 1998.
- Melossi, D. El Estado del Control Social. Siglo XXI Editores. México, 1992.

Pavarini, M. Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico. Siglo XXI Editores. México, 1999.

Peset, José I.; Peset, Mariano. Lombroso y la Escuela Positivista Italiana. CSIC. Madrid, 1975.

Platón. La República. Editorial Altaya. Barcelona, 1997.

Rousseau, Jean J. El Contrato Social. Editorial Altaya. Barcelona, 1993.

Sabine, George. Historia de la Teoría Política. Editado por el FCE. Colombia, 1992.

Scimé, Salvador Francisco. Criminología, Causas y cosas del Delito. Ediciones Jurídicas. Buenos Aires, 2000.

Sueiro, Carlos; Monteleone, Romina. "El autor por Convicción y su relevancia en el Derecho Penal de principios del siglo XX". Terragni/Doctrina.

Sutherland, E. El Delito de Cuello Blanco. Ed. Genealogía del poder. Madrid, 1999.

Taylor, Ian et al. La Nueva Criminología. Amorrortu. Buenos Aires, 2001.

Tiegui, Osvaldo. Tratado de Criminología. Editorial Universidad. Buenos Aires, 1996.

Voltaire. Cartas Filosóficas. Editorial Altaya. Barcelona, 1996.

Weber, Max. ¿Qué es la Burocracia?. Ed. Leviatán. Buenos Aires, 1991.

Weber, Max. Economía y Sociedad. FCE. 9na. Reimpresión. México, 1992.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. Criminología, Aproximación desde un Margen. Temis SA. Santa Fe de Bogota, 1993.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. Manual de Derecho Penal, Parte General. Ediar. Buenos Aires, 1988.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. La Palabra de los Muertos. Ediar. Buenos Aires, 2011.